



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000405-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a que mejore los servicios relacionados con el transporte y la cobertura sanitaria en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000405 a PNL/000408.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, en nombre del procurador de Por Ávila, don Pedro José Pascual Muñoz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y posterior votación en el PLENO.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución reconoce, en su punto primero, el derecho a la protección de la salud y, en su punto segundo, la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Sin embargo, los ciudadanos que viven en ciertos lugares de mi provincia y de Castilla y León adolecen de importantes carencias en esta materia, servicio público y básico, de formas muy diversas y, en concreto, en lo que al transporte sanitario se refiere.

En los casos de urgencia y emergencia es necesaria la existencia de servicios que puedan desplazar a los pacientes hacia el hospital útil más cercano.



Contar con transporte para acceder a la asistencia sanitaria programada en atención primaria y hospitalaria es también fundamental.

Por otro lado, en lo que se refiere al desplazamiento de pacientes de unos centros sanitarios a otros, el llamado transporte interhospitalario o secundario, no existen vehículos suficientes para poder hacerlo en unas condiciones temporales adecuadas.

Lo mismo ocurre en el caso del denominado transporte al alta, haciendo que los pacientes tengan que esperar horas, una vez dado el alta, para regresar a sus hogares.

En términos médicos existe la conocida como 'hora de oro', entendiéndose como tal el intervalo de tiempo que abarca desde que se produce el incidente hasta que el paciente recibe la asistencia necesaria y adecuada, lo que nos lleva a una isócrona de atención de 30 minutos. En este sentido, sería de gran interés el poder contar con los denominados Vehículos de Intervención Rápida (VIR), vehículos dotados con médico, enfermero y conductor.

Teniendo esto en cuenta, se entiende perfectamente la necesidad de mejorar estos servicios de cara a convertirlos en verdadera garantía para salud y bienestar de los ciudadanos.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que mejore los servicios relacionados con el transporte y la cobertura sanitaria en Castilla y León:**

**1.º Implementar los Vehículos de Intervención Rápida (VIR).**

**2.º Que las ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB) estén en funcionamiento las 24 horas del día y cumplan con el criterio de la atención en isócrona de 30 minutos.**

**En concreto, en la provincia de Ávila y en materia de transporte sanitario de emergencia, dos son las zonas que necesitan de una atención urgente: San Pedro del Arroyo y el Valle del Tiétar. Para estas zonas pedimos dos ambulancias de Soporte Vital Básico (SVB) operativas, también, 24 horas.**

**3.º La existencia de un transporte adecuado y de calidad desde los pueblos para facilitar los desplazamientos a los centros de salud y citas hospitalarias.**

**4.º Mejorar el transporte al alta con más vehículos que hagan que las esperas no sean tan largas, como ahora sucede.**

**5.º Contar con, al menos, dos unidades adecuadas para el transporte interhospitalario con los hospitales de referencia.**

En Valladolid, a 5 de diciembre de 2019.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz